

Auto de sustanciación No. 322
Proceso: Ejecutivo de Alimentos.
Dte: Claudia Viviana Valencia León.
Ddo: Edwin Alberto Osorio Rodríguez.
Rad: 17174318400120190014100

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chinchiná, Caldas, dos de julio de dos mil veintiuno

La comunicación procedente del Centro Facilitador de Servicios Migratorios, allegada a este despacho por correo electrónico el 23 de junio del corriente año, en la cual informa que el impedimento de salida del país del demandado fue incluido en la base de datos de esa entidad, se dispone agregarla al presente proceso para conocimiento de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by a series of loops and a horizontal line.

CÉSAR AUGUSTO CRUZ VALENCIA
-Juez-